



San Andrés, Islas, veinticinco (25) de mayo de Dos mil veintitrés de 2023

Referencia	DECLARACION DE PERTENENCIA
Radicado	88-001-40-03-002-2021-00048-00
DEMANDANTE	MAGALIS VISENCIA LIVINGSTON MC'LEAN
DEMANDADO	Herederos Indeterminados de la finada CLARIBEL DUFFIS GUTIERREZ y PERSONAS INDETERMINADAS
Auto de Sustanciación No.	0138-23f

Al examinar el Despacho en ejercicio del Control de Legalidad ordenado por el Art. 132 del C.G. P, teniendo en cuenta que, *se dio cumplimiento al Acuerdo Nro.PSAA14-10118/14 Sala Administrativa Consejo Superior de la Judicatura*, que fue la inclusión en el Registro Nacional de personas emplazadas, el Despacho procederá a nombrar conforme al Art. 47 numeral 7 del C.G.P, al profesional del derecho doctor ANDRES GUZMAN MONTES quien desempeñará el cargo en forma gratuita.

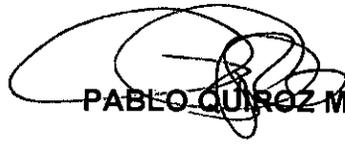
En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Nombrar conforme al Art. 47 numeral 7 del C.G.P, al doctor ANDRES GUZMAN MONTES identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.004.630 y portadora de la T.P. Nro. 146.100, del C.S. de la judicatura, quien desempeñará el cargo en forma gratuita como Curador Ad-litem, su nombramiento es de forzosa aceptación, deberá concurrir inmediatamente a sumir el cargo, sopena de las sanciones disciplinarias.

SEGUNDO: Por secretaria librese la comunicación pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


PABLO QUIROZ MARIANO
JUEZ